



## **ARTÍCULO 4° PROTOCOLO DEL USO DEL CELULAR.**

La sociedad actual se encuentra interconectada y para ello emplea diversas formas en el ámbito de las comunicaciones, hecho que trae como consecuencia situaciones de carácter positivas y negativas. Entre los aspectos negativos más relevantes están la disminución de la concentración individual y grupal y el riesgo de pérdida o hurto con el consiguiente perjuicio económico. El celular en la sala de clases, actúa como elemento interferente en el desarrollo del aprendizaje, por lo cual como comunidad académica se prohíbe utilizarlos durante el desarrollo de las clases. Señalado lo anterior, si una familia u apoderado de todas maneras envía o autoriza a su pupilo/a traer o portar un celular lo hará bajo su completa, total y cabal responsabilidad.

Respetando en forma estricta las recomendaciones y las instrucciones sobre su uso, y el docente deberá informar fecha y hora del uso pedagógico. En el presente protocolo se presentan, los procedimientos y graduación de medidas disciplinarias en relación al uso de estos aparatos.

1. Se sugiere que los estudiantes de Pre-Kínder a 4° Año Básico no porten celulares al Liceo.
2. Los estudiantes de 5° Año Básico a IV° Año Medio podrán utilizar el celular, solamente en recreos y horas de almuerzo.
3. Al inicio de cada hora de clase el estudiante deberá apagarlo, silenciarlo y/o guardarlo en el bolso o mochila.
4. En caso de “sonar o ser utilizado durante la hora de clases”, se conversa con el estudiante, y el profesor lo puede retirar, pero lo devolverá al final de la clase Y se deja constancia de la situación en la hoja de vida del estudiante
5. Solo sí es reiterado su uso en clases o el estudiante no hace caso, se retira el celular y se entrega a un miembro del Comité de Convivencia Escolar, quien lo entregara al apoderado con la prohibición de traerlo nuevamente, en el caso que se reitere la situación se aplicaran medidas correspondientes.
6. Cualquiera sea la circunstancia el Liceo, no se hace responsable por la pérdida o hurto del celular, pero colabora en la investigación y sanción del hecho de robo (con fines educativos). Por cuanto el apoderado debe conocer esta normativa.
7. El estudiante no podrá grabar, fotografiar y/o difundir situaciones al interior o exterior de la sala de clases, en los actos, recreos y turnos de almuerzo con algún miembro de la Comunidad Educativa.



### Procedimiento para aplicar el Protocolo del uso del celular.

#### Estimados Estudiantes.

La sociedad actual se encuentra interconectada y para ello emplea diversas formas en el ámbito de las comunicaciones, por ejemplo el uso del celular es un hecho que trae como consecuencia situaciones de carácter positivas y negativas.

- En lo positivo el celular es un medio de comunicación y de entretenimiento extraordinario.
- Entre los aspectos negativos más relevantes están la disminución de la concentración individual y grupal. El celular en la sala de clases, actúa como elemento interferente en el desarrollo del aprendizaje.
- Además, del riesgo de pérdida o hurto con el consiguiente perjuicio económico.

#### Consideraciones – “Artículo N°4 Protocolo sobre el uso del celular”

- El Liceo Nuestra Señora de la Paz prohíbe utilizar los celulares durante el desarrollo de las clases.
- Al inicio de cada hora de clases el estudiante deberá apagarlo, silenciarlo y/o guardarlo en el bolso o mochila.
- Los docentes deben comunicar a sus estudiantes de manera estricta las recomendaciones e instrucciones sobre su uso pedagógico, comunicando de manera oportuna la fecha y hora.
- La familia puede comunicarse con su hijo/a, en los momentos en que se encuentra en recreo o durante su turno de almuerzo.
- Toda comunicación de la familia con su hijo/a durante los horarios de clases, se debe realizar por medio del conducto regular del Liceo.

Procedimiento ejercido por él Docente en el caso del **uso progresivo, reiterado y no autorizado** del celular en clase, por parte de un/a alumno/a.

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>“Sonar o ser utilizado durante la hora de clases”.</b></li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se conversa con el estudiante.</li><li>2. El profesor lo puede retirar.</li><li>3. Lo devolverá al final de la clase.</li><li>4. Se deja <b>constancia de la situación</b> en la hoja de vida del estudiante.</li></ol>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solo sí es <b>reiterado su uso en clases.</b></li><li>• El estudiante <b>no hace caso.</b></li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se retira el celular.</li><li>2. Y se entrega a un miembro del Comité de Convivencia Escolar.</li><li>3. Quién lo entregará al apoderado con la <b>prohibición</b> de traerlo nuevamente.</li></ol>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que se <b>reiteré la situación.</b></li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se aplicarán las <b>medidas disciplinarias</b> correspondientes.</li></ol>



**LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**  
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR  
WWW.NSPAZSSCC.CL; +56 323194779  
RBD 1738-8

**“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”**

Considerando lo anterior, si una familia u apoderado de todas maneras envía o autoriza a su pupilo/a traer o portar un celular lo hará bajo su completa, total y cabal responsabilidad, asumiendo la aplicación y la progresión del Protocolo.

**DIRECCIÓN**